



Corporación Autónoma
Regional del Valle del Cauca

MEMORANDO

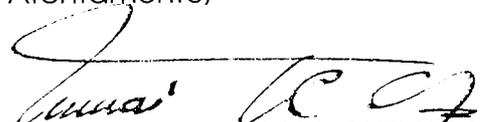
NOV 3 9 59 AM 09

0200-65365-2009
CORRESPONDENCIA
RECIBIDA

Para : Grupo de Presupuesto
De : Secretaria General (E)
Fecha : Santiago de Cali, 21 de octubre de 2009
Asunto : Reparto acuerdo.

Para su conocimiento y lo de su competencia, me permito enviarle copia del acuerdo CD No. 091 de octubre 14 de 2009, " Por medio del cual se aprueba una modificación al Plan Financiero del Plan de Acción Trienal 2007-2009 de la CVC, para la vigencia fiscal de 2009, en la modalidad de traslado".

Atentamente,



MARIA CLAUDIA OSSA GUEVARA

Copia para: Oficina de Control Interno
Oficina Asesora de Jurídica
Dirección de Planeación
Grupo Administración de la Documentación Técnica, Archivo y Correspondencia

Proyectó y elaboró: Lida Yaneth
Revisó: María Claudia Ossa Guevara

COMPROMETIDOS CON LA VIDA

ACUERDO NÚMERO CD 091

(14 DE OCTUBRE DE 2009)

Por medio del cual se aprueba una modificación al Plan Financiero del Plan de Acción Trienal 2007-2009 de la Corporación Autónoma Regional del Valle del Cauca – CVC-, para la vigencia fiscal de 2009 en la modalidad de traslado.

El Consejo Directivo de la Corporación Autónoma Regional del Valle del Cauca -CVC -, en uso de sus atribuciones legales y estatutarias, en especial las conferidas por el artículo 27 literal i de la Ley 99 de 1993, el artículo 27 numeral 9 de los Estatutos de la Corporación Autónoma Regional del Valle del Cauca – CVC-, aprobados mediante la Resolución número 085 del 29 de enero de 1996 expedida por el entonces Ministerio del Medio Ambiente y el artículo 12 del Decreto 1200 del 20 de abril de 2004, y

CONSIDERANDO:

Que el Consejo Directivo de la Corporación Autónoma Regional del Valle del Cauca - CVC-, mediante el Acuerdo numero CD 016 del 29 de mayo de 2007, aprobó el Plan de Acción Trienal 2007 – 2009.

Que de conformidad con el artículo 12 del Decreto 1200 del 20 de abril de 2004, el Director General podrá solicitar debidamente soportado Técnica y Financieramente ajustes al Plan de Acción Trienal.

Que de acuerdo con el Numeral 9.2 del capítulo 9 del Plan de Acción Trienal 2007-2009 de la Corporación, que define los criterios bajo los cuales se podrán solicitar ajustes, modificaciones o adiciones al mismo, se prevé que el PAT podrá modificarse cuando quiera que se identifiquen necesidades de ajuste que permitan mejorar las condiciones de ejecución de procesos y proyectos de manera que se garantice el logro de los resultados esperados.

Que conforme a dicho capítulo 9 del Plan de Acción Trienal, los ajustes al PAT deben ser aprobados por el Consejo Directivo de la Corporación.

Que mediante el Acuerdo número CD 090 del 14 de octubre de 2009, el Consejo Directivo aprobó reducir el alcance y las metas del Proyecto - 1567 "Actualización de la formación catastral de 14 municipios del Valle del Cauca" correspondientes a la vigencia 2009.

Que la Corporación debe cumplir con el cobro de la cartera morosa por concepto de cuotas partes pensionales de las vigencias 1963 a 2009, correspondiente a 53 entidades estatales del orden nacional, departamental y municipal, razón por la cual se hace necesario incorporar los recursos para cumplir con esta obligación en la vigencia 2009.

Página No. 2 Acuerdo número CD 091 del 14 de octubre de 2009

Que los recursos necesarios para cumplir con la obligación mencionada en el considerando inmediatamente anterior, serán trasladados de los recursos sobrantes correspondientes al Proyecto 1567 - Actualización de la formación catastral de 14 municipios del Valle del Cauca.

Que por consiguiente se requiere modificar el Plan Financiero del Plan de Acción Trienal 2007-2009 en la modalidad de traslado del proyecto de inversión 1567 - Actualización de la formación catastral de 14 municipios del Valle del Cauca al proceso de funcionamiento 0510 - Gestión Financiera, en la suma de DOSCIENTOS VEINTICUATRO MILLONES DE PESOS (\$224.000.000.00) MONEDA CORRIENTE, para la Vigencia fiscal de 2009.

Que en concordancia con las normas legales vigentes y con base en los estudios realizados por la Administración, se procede por medio de este Acuerdo a efectuar los ajustes al Plan Financiero del Plan de Acción Trienal 2007-2009 para la vigencia 2009, según el detalle consignado en el mismo.

Que en virtud de lo anteriormente expuesto,

ACUERDA:

ARTICULO PRIMERO: Aprobar una modificación al Plan Financiero del Plan de Acción Trienal 2007-2009 en la modalidad de traslado por la suma de DOSCIENTOS VEINTICUATRO MILLONES DE PESOS (\$224.000.000.00) MONEDA CORRIENTE, para la vigencia fiscal de 2009, así:

**PLAN DE ACCION TRIENAL
2007-2009**

CONTRACREDITAR

CONCEPTO

		VIGENCIA 2009
PROGRAMAS DE INVERSION		
PROGRAMA 6	FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL	<u>224.000.000.00</u>
PROYECTO 6.000.1567	Actualización de la formación catastral de 14 municipios del Valle del Cauca	<u>224.000.000.00</u>
TOTAL MODIFICACION AL PLAN FINANCIERO PAT 2007-2009 PROGRAMAS DE INVERSION		<u>224.000.000.00</u>




ACREDITAR

CONCEPTO

PROGRAMAS DE FUNCIONAMIENTO

VIGENCIA
2009

PROGRAMA 0	FUNCIONAMIENTO	<u>224.000.000.00</u>
PROCESO 0.000.0510	Gestión Financiera	224.000.000.00
SUBPROCESO 0007	Gestión de facturación y cartera	<u>224.000.000.00</u>
TOTAL MODIFICACION AL PLAN FINANCIERO PAT 2007-2009 PROGRAMAS DE FUNCIONAMIENTO		<u>224.000.000.00</u>

ARTICULO SEGUNDO: La Dirección de Planeación de la Corporación realizará los ajustes al documento PAT 2007-2009 de acuerdo con las modificaciones aprobadas en el presente Acuerdo.

ARTICULO TERCERO: El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su publicación.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CUMPLASE

Dado en Santiago de Cali, a los 14 días del mes de octubre de 2009

RAIMUNDO ANTONIO TELLO BENITEZ
Presidente


CLAUDIA CARDONA CAMPO
Secretaria